CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE SOLEDAD

CONSIDERANDO

Que en la Contraloría Municipal de Soledad se requiere contratar los servicios personales de un profesional en Derecho con especialización en derecho administrativo para el acompañamiento y apoyo en la gestión jurídica de la Contraloría Municipal de Soledad.

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la Contraloría Municipal de Soledad y lo indicado en la anterior consideración, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho acredita la inexistencia de personal de planta suficiente o con contrato alguno vigente que realice o desempeñe las labores y/o actividades anteriormente mencionadas.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Dado en Soledad (Atlántico), a los veintiún (21) días del mes de enero de veinte veintiséis 2026

TOMAS JOSE GUARDIOLA SARMIENTO
Contralor Municipal de Soledad